



Universidad de
los Andes

^
**ESCUELA
DE OBSTETRICIA
Y PUERICULTURA**

NORMATIVA DE UNIFORME CLÍNICO ESCUELA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA

Introducción:

La Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de los Andes se distingue por formar profesionales con un sentido profundo del valor del ser humano y sus dimensiones, lo que determina que el cuidado sea respetuoso y centrado en el paciente y su familia. A su vez, un sobresaliente desempeño de la gestión del cuidado, caracterizado por la búsqueda de la excelencia profesional y la realización humana. Profesionales que entregan cuidados actualizados y seguros, basados en evidencias científicas y marcados por una visión integral de la persona. Profesionales autónomos, capaces de integrarse a equipos interdisciplinarios y abiertos a los cambios que tanto la sociedad como el desarrollo científico - tecnológico demandan, aplicando en su trabajo los principios éticos fundamentados en la verdad sobre la persona y reconociendo el valor inviolable de toda vida humana desde su concepción hasta su muerte natural.

Para formar un profesional con estas características es necesario ayudar a los alumnos de la carrera a desarrollar una postura profesional de acuerdo con el perfil de nuestros egresados, en las asignaturas teóricas y principalmente en las asignaturas que se desarrollan en el campo clínico, ya que es aquí donde el alumno se desenvuelve profesionalmente.

Uno de los elementos importantes para la formación del alumno en estos aspectos es el uso completo y adecuado del uniforme de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de los Andes. Este, tiene por objeto promover una correcta presentación personal, disciplina, orden y sencillez en el trabajo, todos elementos indispensables en el desempeño clínico.

Artículo 1:

Para la realización de prácticas clínicas y de salud comunitaria será requisito indispensable que el alumno concurra con el uniforme completo e implementos necesarios establecidos por la Escuela. El no cumplimiento de esta disposición lo inhabilitará para su realización.

Fecha última versión: junio de 2022

Artículo 2:

El uniforme clínico completo oficial, está formado por:

- Top clínico blanco cerrado con el logo de la universidad y nombre del estudiante bordados en la prenda
- Pantalón rojo italiano recto
- Zapatos o zapatillas de color rojo italiano cerrados material hidrófobo (No constituye calzado para el uniforme, zapatos tipo “Crocs” o similar, sueco, botas, botines o sandalias)
- Chaqueta /chaleco, con logo de la Universidad

Artículo 3:

La Escuela de Obstetricia y Puericultura proporcionará parte del uniforme oficial durante el curso de asignaturas prácticas de 1er ciclo formativo (Uniforme completo, a excepción de zapatos) y 2do ciclo formativo (Uniforme completo a excepción de zapatos y chaqueta/chaleco). Para la reposición del uniforme en caso necesario, el estudiante deberá remitirse al proveedor oficial de la Carrera.

Artículo 4:

Se exige, además, como una forma de mantener el profesionalismo de los estudiantes, dado las funciones clínicas y trato al usuario:

- No usar joyas en las manos ni brazaletes, colgantes, ni piercing.
- Las personas que tengan el pelo largo deben usarlo tomado.
- Las mujeres, si desean usar maquillaje este debe ser discreto, uñas cortas y sin esmalte.
- Los varones deben presentarse peinados y afeitados, uñas cortas y sin esmalte.
- El uniforme debe estar siempre limpio, completo y planchado.